

**RESOLUCIÓN No. 406
NOVIEMBRE 9 2015**

**MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO
LABORAL DE METROLÍNEA S. A.**

LA GERENTE SUPLENTE DE LA SOCIEDAD METROLÍNEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 71 Y 73 DE LOS ESTATUTOS SEGÚN ESCRITURA PUBLICA N° 1011 DEL 2003/03/21, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución N° 235 de Julio 15 de 2015, se adoptó el plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Sociedad Comercial Metrolínea S. A.
2. Que la funcionaria Consuelo Rincón Guillen quien ocupaba el cargo de Secretaria Ejecutiva desde el seis (6) de octubre de 2005, falleció el sábado siete (7) de noviembre de 2015, y que la eucaristía de despedida ofrecida por la familia se realizará el lunes nueve (9) de noviembre de 2015 a las cuatro (4) de la tarde, se hace necesario modificar el horario temporalmente con el fin de permitir que todos los funcionarios compañeros de trabajo puedan asistir a la eucaristía.
3. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente Suplente de Metrolínea S.A

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral en Metrolínea S. A., para el nueve (9) de Noviembre de 2015, en jornada continua de siete 7:00 a. m. a 3:00 p. m.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo anterior los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo

ARTICULO TERCERO: La presente resolución regirá durante el nueve (9) de Noviembre de 2015

ARTICULO CUARTO: Infórmese mediante aviso en cartelera y publicación en la página Web de la entidad, al público en general sobre la presente modificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**RESOLUCIÓN No. 406
NOVIEMBRE 9 2015**

**MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO
LABORAL DE METROLINEA S. A.**

LA GERENTE SUPLENTE DE LA SOCIEDAD METROLINEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 71 Y 73 DE LOS ESTATUTOS SEGÚN ESCRITURA PUBLICA N° 1011 DEL 2003/03/21, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución N° 235 de Julio 15 de 2015, se adoptó el plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Sociedad Comercial Metrolínea S. A.
2. Que la funcionaria Consuelo Rincón Guillen quien ocupaba el cargo de Secretaria Ejecutiva desde el seis (6) de octubre de 2005, falleció el sábado siete (7) de noviembre de 2015, y que la eucaristía de despedida ofrecida por la familia se realizará el lunes nueve (9) de noviembre de 2015 a las cuatro (4) de la tarde, se hace necesario modificar el horario temporalmente con el fin de permitir que todos los funcionarios compañeros de trabajo puedan asistir a la eucaristía.
3. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente Suplente de Metrolínea S.A

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral en Metrolínea S. A., para el nueve (9) de Noviembre de 2015, en jornada continua de siete 7:00 a. m. a 3:00 p. m.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo anterior los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo

ARTICULO TERCERO: La presente resolución regirá durante el nueve (9) de Noviembre de 2015

ARTICULO CUARTO: Infórmese mediante aviso en cartelera y publicación en la página Web de la entidad, al público en general sobre la presente modificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**RESOLUCIÓN No. 406
NOVIEMBRE 9 2015**

**MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO
LABORAL DE METROLÍNEA S. A.**

LA GERENTE SUPLENTE DE LA SOCIEDAD METROLÍNEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 71 Y 73 DE LOS ESTATUTOS SEGÚN ESCRITURA PUBLICA N° 1011 DEL 2003/03/21, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución N° 235 de Julio 15 de 2015, se adoptó el plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Sociedad Comercial Metrolínea S. A.
2. Que la funcionaria Consuelo Rincón Guillen quien ocupaba el cargo de Secretaria Ejecutiva desde el seis (6) de octubre de 2005, falleció el sábado siete (7) de noviembre de 2015, y que la eucaristía de despedida ofrecida por la familia se realizará el lunes nueve (9) de noviembre de 2015 a las cuatro (4) de la tarde, se hace necesario modificar el horario temporalmente con el fin de permitir que todos los funcionarios compañeros de trabajo puedan asistir a la eucaristía.
3. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente Suplente de Metrolínea S.A

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral en Metrolínea S. A., para el nueve (9) de Noviembre de 2015, en jornada continua de siete 7:00 a. m. a 3:00 p. m.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo anterior los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo

ARTICULO TERCERO: La presente resolución regirá durante el nueve (9) de Noviembre de 2015

ARTICULO CUARTO: Infórmese mediante aviso en cartelera y publicación en la página Web de la entidad, al público en general sobre la presente modificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**RESOLUCIÓN No. 406
NOVIEMBRE 9 2015**

**MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO
LABORAL DE METROLINEA S. A.**

LA GERENTE SUPLENTE DE LA SOCIEDAD METROLINEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 71 Y 73 DE LOS ESTATUTOS SEGÚN ESCRITURA PUBLICA N° 1011 DEL 2003/03/21, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución N° 235 de Julio 15 de 2015, se adoptó el plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Sociedad Comercial Metrolínea S. A.
2. Que la funcionaria Consuelo Rincón Guillen quien ocupaba el cargo de Secretaria Ejecutiva desde el seis (6) de octubre de 2005, falleció el sábado siete (7) de noviembre de 2015, y que la eucaristía de despedida ofrecida por la familia se realizará el lunes nueve (9) de noviembre de 2015 a las cuatro (4) de la tarde, se hace necesario modificar el horario temporalmente con el fin de permitir que todos los funcionarios compañeros de trabajo puedan asistir a la eucaristía.
3. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente Suplente de Metrolínea S.A

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral en Metrolínea S. A., para el nueve (9) de Noviembre de 2015, en jornada continua de siete 7:00 a. m. a 3:00 p. m.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo anterior los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo

ARTICULO TERCERO: La presente resolución regirá durante el nueve (9) de Noviembre de 2015

ARTICULO CUARTO: Infórmese mediante aviso en cartelera y publicación en la página Web de la entidad, al público en general sobre la presente modificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**RESOLUCIÓN No. 406
NOVIEMBRE 9 2015**

**MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO
LABORAL DE METROLÍNEA S. A.**

LA GERENTE SUPLENTE DE LA SOCIEDAD METROLÍNEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 71 Y 73 DE LOS ESTATUTOS SEGÚN ESCRITURA PUBLICA N° 1011 DEL 2003/03/21, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución N° 235 de Julio 15 de 2015, se adoptó el plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Sociedad Comercial Metrolínea S. A.
2. Que la funcionaria Consuelo Rincón Guillen quien ocupaba el cargo de Secretaria Ejecutiva desde el seis (6) de octubre de 2005, falleció el sábado siete (7) de noviembre de 2015, y que la eucaristía de despedida ofrecida por la familia se realizará el lunes nueve (9) de noviembre de 2015 a las cuatro (4) de la tarde, se hace necesario modificar el horario temporalmente con el fin de permitir que todos los funcionarios compañeros de trabajo puedan asistir a la eucaristía.
3. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente Suplente de Metrolínea S.A

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral en Metrolínea S. A., para el nueve (9) de Noviembre de 2015, en jornada continua de siete 7:00 a. m. a 3:00 p. m.

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo anterior los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo

ARTICULO TERCERO: La presente resolución regirá durante el nueve (9) de Noviembre de 2015

ARTICULO CUARTO: Infórmese mediante aviso en cartelera y publicación en la página Web de la entidad, al público en general sobre la presente modificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE